



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/C9-0035/06/22

Oficio N° ORE/145/2.2.1/322/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Culiacán, Sinaloa, a 15 de agosto de 2022

EJIDO POTRERO O RINCON DE CALABAZA, SAN IGNACIO, SINALOA.
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, y 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 02 de Junio de 2022, al dictamen jurídico positivo No. DF/145/04/0126/2022 de fecha 03 de Agosto de 2022 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. ORE/145/2.2.1/296/2022 de fecha 10 de Agosto de 2022, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. PDF-SIN/0305/2022 de fecha 05 de Julio de 2022, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
EJIDO POTRERO O RINCÓN DE LA CALABAZA	San Ignacio	Sinaloa	EJIDO POTRERO O RINCÓN DE LA CALABAZA

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: EJIDO POTRERO O RINCÓN DE LA CALABAZA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	396293.368	2682048.71
2	397460.612	2679738.874
3	397469.607	2677853.868

COLON 144 ORIENTE.COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOA C.P. 80000
Tels: (667)7592701; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/C9-0035/06/22

Oficio N° ORE/145/2.2.1/322/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Culiacán, Sinaloa, a 15 de agosto de 2022

4	400012.695	2675837.744
5	400252.848	2670799.751
6	400727.99	2669454.18
7	400664.392	2667370.219
8	400664.314	2667361.108
9	400601.121	2665296.95
10	401761.086	2663893.596
11	401899.776	2663388.97
12	401912.47	2663342.782
13	402726.149	2663460.233
14	398109.409	2657080.128
15	396271.569	2660557.754
16	396226.657	2660642.739
17	392274.763	2668121.033
18	389221.493	2670252.651
19	389935.105	2673734.116
20	389228.572	2674926.188
21	390968.826	2677153.24
22	390970.756	2676867.108
23	395419.273	2681251.177

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
EJIDO POTRERO O RINCÓN DE LA CALABAZA	60	12	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares	31/12/34





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/C9-0035/06/22

Oficio N° ORE/145/2.2.1/322/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Culiacán, Sinaloa, a 15 de agosto de 2022

				(MMOBI)	
--	--	--	--	---------	--

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
EJIDO POTRERO O RINCÓN DE LA CALABAZA	17560.83	1919.59	713.95

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
EJIDO POTRERO O RINCÓN DE LA CALABAZA	713.95 (setecientos trece punto noventa y cinco)	27491.4 (veintisiete mil cuatrocientos noventa y unopunto cuatro)

Nombre del predio: EJIDO POTRERO O RINCÓN DE LA CALABAZA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	16/08/22 - 31/12/23	Pinus ayacahuite	171.99	336.76	Metros cúbicos v.t.a.
1	16/08/22 - 31/12/23	Pinus cooperi	171.99	1375.67	Metros cúbicos v.t.a.
1	16/08/22 - 31/12/23	Pinus durangensis	171.99	3264.37	Metros cúbicos v.t.a.
1	16/08/22 - 31/12/23	Pinus engelmannii	171.99	76.08	Metros cúbicos v.t.a.
1	16/08/22 - 31/12/23	Pinus leiophylla	171.99	53.11	Metros cúbicos v.t.a.
1	16/08/22 - 31/12/23	Pinus teocote	171.99	1.54	Metros cúbicos v.t.a.
1	16/08/22 - 31/12/23	Quercus rugosa	171.99	337.7	Metros cúbicos v.t.a.
1	16/08/22 - 31/12/23	Quercus sideroxyla	171.99	768.28	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Pinus ayacahuite	62.17	69.02	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Pinus cooperi	62.17	2048.38	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Pinus durangensis	62.17	495.6	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/C9-0035/06/22

Oficio N° ORE/145/2.2.1/322/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Culiacán, Sinaloa, a 15 de agosto de 2022

2	01/01/24 - 31/12/24	Quercus rugosa	62.17	6.08	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Quercus sideroxyla	62.17	.72	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus spp.	95.67	3.71	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Pinus ayacahuite	95.67	79.67	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Pinus durangensis	95.67	3593.36	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Pinus engelmannii	95.67	523.92	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Pinus herrerae	95.67	13.45	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Pinus maximinoii (tenuifolia)	95.67	39.2	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Quercus rugosa	95.67	289.91	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Quercus sideroxyla	95.67	264.42	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Pinus ayacahuite	95.1	158.19	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Pinus cooperi	95.1	1100.66	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Pinus durangensis	95.1	2342.3	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Pinus herrerae	95.1	45.17	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Pinus teocote	95.1	1.3	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Quercus rugosa	95.1	291.75	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Quercus sideroxyla	95.1	157.22	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Arbutus spp.	90.74	4.11	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus spp.	90.74	10.84	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Pinus ayacahuite	90.74	127.5	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Pinus durangensis	90.74	2640.54	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Pinus engelmannii	90.74	3.51	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Pinus maximinoii (tenuifolia)	90.74	27.52	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Pinus muerto	90.74	167.82	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Quercus rugosa	90.74	243.63	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Quercus sideroxyla	90.74	265.18	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Juniperus spp.	198.28	38.86	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Pinus ayacahuite	198.28	203.53	Metros cúbicos v.t.a.

4



COLON 144 ORIENTE, COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOA C.P. 80000
Tels: (667)7592701; www.gob.mx/semarnat

X

[Handwritten signature]





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/C9-0035/06/22

Oficio N° ORE/145/2.2.1/322/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Culiacán, Sinaloa, a 15 de agosto de 2022

6	01/01/28 - 31/12/28	Pinus cooperi	198.28	2235.06	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Pinus durangensis	198.28	2825.65	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Pinus leiophylla	198.28	126.16	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Pinus maximinoii (tenuifolia)	198.28	69.19	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Quercus rugosa	198.28	298.08	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Quercus sideroxyla	198.28	466.68	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/33 - 31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/34 - 31/12/34	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. JESUS BUENO MUÑOZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro DGO, Tipo UI, Volumen 4, Número 25, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	JB425

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:







OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/C9-0035/06/22

Oficio N° ORE/145/2.2.1/322/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Culiacán, Sinaloa, a 15 de agosto de 2022

Nombre del predio	Código de identificación
EJIDO POTRERO O RINCÓN DE LA CALABAZA	P-25-016-EPO-001/22

- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
- La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Sinaloa, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.
- De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
- La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/C9-0035/06/22

Oficio N° ORE/145/2.2.1/322/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Culiacán, Sinaloa, a 15 de agosto de 2022

12. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO

DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE SINALOA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SINALOA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Biol. Pedro Luis León Rubio.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad. Correo: pedro.leon@profepa.gob.mx
Ing. Francisco Cruz Ramírez.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en Sinaloa.- Correo: fcruz@conafor.gob.mx
Expediente y Minutario

fcruz/eaar/rcm*

